



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 5 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 6 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a "Instalación fotovoltaica "Carmonita IV" e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada", en el término municipal de Mérida. Expte.: GE-M/16 /17. (2018080315)

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "Carmonita IV", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), promovida por Crescente Solar, SL.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por encontrarse incluido dentro de la categoría j), del Grupo 3 del anexo IV: "Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar destinada a su venta a la red, que no se ubiquen en cubiertas o tejados de edificios existentes y que ocupen más de 50 ha de superficie o más de 5 ha en áreas protegidas", de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras. Asimismo el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental de la instalación es la Dirección General de Medio Ambiente perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Datos del proyecto:

- Peticionario: Crescente Solar, SL, con CIF B90303470 y con domicilio social en c/ Juan Olivert, 9, 41309 Sevilla.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 90 parcelas 3, 4 y 9002; Polígono 92 parcelas 9 y 9002 del término municipal de Mérida.
- Referencias catastrales: 06083A090000030000ZY, 06083A090000040000ZG, 06083A090090020000ZL, 06083A092000090000ZZ y 06083A092090020000ZE, respectivamente.
- Características de la instalación:
 - Nombre de la instalación: Carmonita IV.
 - Instalación generadora compuesta por 156.250 módulos fotovoltaicos de 320 Wp, montados sobre suelo en seguidores a un eje, y 20 inversores de 2.500 kW cada uno. Esto supone una potencia pico total de 50 MWp, y nominal total de 50 MW. La instalación se divide en 4 campos solares. Cada uno de ellos contará con 5 inversores y 5 centros de transformación de 2.500 kVA BT/30 KV, generando una potencia de 12,5 MW por campo. Se distinguen dos configuraciones de centros de transformación,
 - ◇ Tipo I: CT con 1 celda de protección de posición de trafo y 1 celda de salida de línea. Serán los centros CT1, CT6, CT11 y CT 19.
 - ◇ Tipo II: CT con 1 celda de protección de posición de trafo, 2 celda de salida de línea. Serán CT2, CT3, CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17, CT18 y CT20.

- Línea subterránea de interconexión entre centros de transformación y de conexión a la subestación de la propia planta, mediante cable RHZ1 semirrígido Clase 2 de AL de sección adecuada para el cumplimiento de normativa.
- Subestación colectora situada en el centro de la instalación para la recolección de la energía producida en los distintos campos solares de la instalación. El conjunto de celdas estará formado por: 4 celdas de salida de línea (C1-C2-C3-C4) para cada circuito de la planta fotovoltaica, 1 celda de salida de línea para evacuación de la totalidad de la energía generada por la planta y 1 celda de servicios auxiliares.
- Línea de evacuación soterrada con origen en la Subestación colectora de la instalación, y final en la Subestación eléctrica colectora-transformadora "Las Tiendas" (objeto de otro proyecto). La longitud de la línea será de 3.196 m y discurrirá por el polígono 92, parcela 3 del término municipal de Mérida. El conductor a emplear será RHZ-1 Al 3x3x240 mm² 18/30 kV.

Coordenadas UTM línea de evacuación MT (ETRS89 HUSO 29)

PUNTO	X	Y
1	721.659	4.319.189
2	721.635	4.319.189
3	721.635	4.318.949
4	721.379	4.318.949
5	721.379	4.318.656
6	721.194	4.318.656
7	720.713	4.318.343
8	720.894	4.318.229
9	720.777	4.318.101
10	720.200	4.317.337
11	720.033	4.317.251
12	719.943	4.317.251

- Presupuesto de ejecución material del proyecto: 28.516.440 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.



Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería Economía e Infraestructuras, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, consultado el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la pagina web www.industriaextremadura.juntaex.es y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Órgano, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 6 de febrero de 2018. La Directora General de Industria, Energía y Minas, OLGA GARCÍA GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 8 de febrero de 2018 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nuevo centro de reparto y CT de 630 kVA, 4 celdas de línea y 1 celda con SF6, en LSMT en paraje San Bartolo", en el término municipal de Guadalupe. Ref.: 10/AT-9023. (2018080359)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nuevo centro de reparto y CT de 630 kVA, 4 celdas de línea y 1 celda con SF6, en LSMT en paraje San Bartolo, en el término municipal de Guadalupe.
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: 10/AT-9023.
4. Finalidad del proyecto: Reorganización y conexión de las líneas de la zona.